

Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en calle General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 25 de marzo de 2000.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU 00027 O 00

Fecha: 14/01/00

Nombre: TRANSBERAZA

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 15.000

Preceptos infringidos: Art. 142 l) Ley 16/87; R (CE) 3821/85; Art. 199 m) RD 1211/90

Expediente: HU 00164 O 00

Fecha: 19/01/00

Nombre: D. XAVIER MARTI PALAU

Población: BARCELONA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 25.000

Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/87; Art. 198 b) y 158 RD 1211/90; Art. 142 m) Ley 16/87

Expediente: HU 1306 I 00

Fecha: 03/04/00

Nombre: D. CARLOS SERRANO PEREZ

Población: HUESCA

Provincia: HUESCA

Sanción: 25.000

Preceptos infringidos: Art. 142 n) y 104 Ley 16/87; Art. 199 n) RD1211/90

Expediente: HU 00163 O 00

Fecha: 19/01/00

Nombre: Dña. JOAQUINA PEREIRA SANCHEZ

Población: BENAVENTE

Provincia: ZAMORA

Sanción: 230.000

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/87; R (CE) 3821/85; Art. 198 h) RD1211/90

Expediente: HU 00020 O 00

Fecha: 04/01/99

Nombre: D. ESTEBAN RIVERA IBAÑEZ

Población: PINA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 50.000

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/87; R (CE) 3821/85; Art. 198 h) RD1211/90

Expediente: HU 00216 O 00

Fecha: 24/01/00

Nombre: SOC. ARAG. ESPECIAL. QUIMICAS, S. A.

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 100.000

Preceptos infringidos: Art. 141 q) Ley 16/87; RD 2115/98; Art. 198 s) RD 1211/90

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

AVISO del Departamento de Agricultura, respecto al recurso contencioso-administrativo número 95/2000, interpuesto por don Antonio Arcos y otros 8, respecto al procedimiento de concentración parcelaria de Cetina.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Aragón, se ha interpuesto recurso Contencioso Admvo. 95/2000, por don Antonio Arcos Marco y otros ocho, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo de solicitud formulada el 18 de mayo de 1999 de declaración de nulidad de pleno derecho de la solicitud de Concentración Parcelaria en el término municipal de Cetina, del informe del Sr. Alcalde, del informe previo de concentración y de todos y cada uno de los actos administrativos que son consecuencia de estos.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 49 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y haciendo efectivo a través del sistema previsto en el artículo 59.5.a) primer supuesto de la Ley 30/1992, se pone en conocimiento de los que pudieran resultar interesados, la existencia del citado proceso judicial, habiéndose dictado la Resolución acordando remitir el expediente administrativo el 12 de abril de 2000, y quedando emplazados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días hábiles, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso, se produzca esta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cetina, o en el BOA.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, Mariano Sanagustín Sanz.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas, de resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio

Zaragoza, 25 de abril de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, p. s. r., Floriano Muñoz de Pablo.